



Icod de los Vinos, a 14 de Diciembre de 1.987
 EL ARQUITECTO MUNICIPAL,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que a este documento acordó prestarle conformidad el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1.987.

Icod de los Vinos, a 30 de Diciembre de 1.987
 EL SECRETARIO AJCTAL,



CERTIFICO:
 Que el presente expediente
 Normas Subsidiarias de Planeamiento
 ha sido sometido a la Comisión de Urbanismo de Canarias, en sesión plenaria del día 1. JUN. 1987

Tama de la Cruz
 22 FEB. 1988

Leyenda	
USO RESIDENCIAL Ed. Cerrada	
Ed. Abierta	
Ed. Aislada (C. Jardin)	
EQUIPAMIENTOS	
ESPACIOS LIBRES	
SUELO URBANIZABLE	
LIMITE DE SUELO URBANO
LIMITE DE SUELO URBANIZABLE	-----

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
 Sección de Urbanismo

Icod de los Vinos
Normas Subsidiarias de Planeamiento

SANTA BARBARA
Ordenación

1:2.000
 0 10 20 30 40 50 100 mts
 Abril de 1984
 0-15